



**DON MIGUEL A. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL. DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.**

**CERTIFICO:**

**Que por el Sr. Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael F. Páez Santana ha sido adoptada con fecha 12 de abril de 2017 la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:**

**DECRETO**

**Servicio de Gestión Presupuestaria**

REF.: Expte. MC 07/2017

MASP/tmu

Visto el Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Fuerteventura para la gestión de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (en adelante FDCAN) para el desarrollo del programa FDCAN Fuerteventura, suscrito el 30 de diciembre de 2016, modificado por la Adenda primera de aportación financiera para 2017-2020, de fecha 30 de marzo de 2017.

Vista la Resolución del Sr. Presidente del Cabildo de Fuerteventura, de fecha 6 de abril de 2017, mediante la cual se acuerdan las actuaciones a incluir en el Programa FDCAN Fuerteventura.

Vista la propuesta del Consejero Delegado de Comercio, Industria y Red de Centros y Museos, D. José Juan Herrera Martel, de fecha 31 de marzo de 2017, por la cual solicita generar crédito en el actual presupuesto con el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025, por importe de ciento cincuenta y siete mil cien euros con diecisiete céntimos (157.100,17 €) para ejecutar los siguientes proyectos:

- Alumbrado público solar autónomo en carril bici de Las Playitas.
- Instalación de generación fotovoltaica de 30 KWn conectada a red interior de usuario, edificio Archivo Insular.
- Instalación solar fotovoltaica autoconsumo, edificio de Cocheras.

Vista la propuesta de la Consejera Delegada de Obras Públicas, Carreteras, Patrimonio y Régimen Interior, Dña. Edilia Pérez Guerra, de fecha 7 de abril de 2017, mediante la cual solicita generar crédito en el vigente presupuesto con cargo al FDCAN, por importe de un millón ochocientos cuarenta y un mil setecientos noventa y ocho euros con catorce céntimos (1.841.798,14 €) para las siguientes actuaciones:

EL SECRETARIO GRAL.



Rodríguez Martínez  
Fco. Miguel

**Servicio de Gestión Presupuestaria**

Expte 07/2017

MASP/tmu

- Mejora de la carretera Fv-3, Circunvalación a Puerto del Rosario, entre PP.KK. 3+860 y 6,730.
- Mejora de la carretera Fv-1 entre los PP.KK. 1+930 a 5+220 y 8+640 a 12+880 (Conexión entre Puerto del Rosario y Corralejo).
- Rehabilitación superficial del firme de la carretera Fv-4 entre los PP.KK. 0+360 y 2+110.
- Mejora de la carretera Fv-10 entre los PP.KK. 22+300 y 30+500 (entre la intersección del cementerio y glorieta de Lajares).

Visto el informe del Tesorero del Cabildo, D. Juan José Vidal Alonso, de fecha 5 de abril de 2017, donde comunica que el 10 de enero de 2017, en la cuenta abierta por el Cabildo de Fuerteventura en Banco Santander figura un ingreso de once millones ciento sesenta y dos mil quinientos diecinueve euros con veinte céntimos (11.162.519,20 €), en concepto de "PROGRAMA FDCAN 2016 CAB. FV CUANTÍAS APROBADAS SEGÚN ACUERDO DE GOBIERNO DE 23.12.2016 CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO 30.12.2016".

Vista la Providencia del Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael F. Páez Santana, de fecha 7 de abril de 2017, para la incoación del expediente de modificación de crédito.

Vista la Propuesta emitida por el Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 10 de abril de 2017, debidamente fiscalizada por la Interventora Accidental, D<sup>a</sup> María Dolores Miranda López, el 12 de abril de 2017.

En virtud de lo establecido en la Base décima de Ejecución del Presupuesto de 2017, en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el Decreto de Delegación de Competencias nº 3.253 de fecha 4 de agosto de 2015, por el presente,

**HE RESUELTO**

- a) Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 07/2017, de Generación de Créditos por importe de un millón novecientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y ocho euros con treinta y un céntimos (1.998.898,31 €), habilitando las aplicaciones presupuestarias y financiándolas con el incremento en el Estado de Ingresos según el siguiente detalle:

**ESTADO DE INGRESOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
30 750.60 "Otras transferencias de capital en cumplimiento de	1.998.898,31 €

**Servicio de Gestión Presupuestaria**

Expte 07/2017

MASP/tmu

convenios suscritos con la Comunidad Autónoma"	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.998.898,31 €</b>

**ESTADO DE GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
50 4250A 609.06 "Alumbrado público solar autónomo en carril bici de Las Playitas" Proyecto 2017/2/INDUS/2/1	85.300,40 €
50 4250A 629.02 "Instalación de generación fotovoltaica de 30 KWn conectada a red interior de usuario, edificio Archivo Insular" Proyecto 2017/2/INDUS/3/1	36.892,12 €
50 4250A 629.03 "Instalación solar fotovoltaica autoconsumo, edificio de Cocheras" Proyecto 2017/2/INDUS/4/1	34.907,65 €
70 4530B 619.06 "Mejora de la carretera Fv-1 entre los PP.KK. 1+930 a 5+220 y 8+640 a 12+880 (Conexión Puerto del Rosario-Corralejo)" Proyecto 2017/2/INFRA/2/1	603.227,48 €
70 4530B 619.07 "Mejora de la carretera Fv-3, Circunvalación a Puerto del Rosario, entre PP.KK. 3+860 y 6,730" Proyecto 2017/2/INFRA/3/1	316.720,00 €
70 4530B 619.08 "Rehabilitación superficial del firme de la carretera Fv-4 entre los PP.KK. 0+360 y 2+110" Proyecto 2017/2/INFRA/5/1	179.332,00 €
70 4530C 619.02 "Mejora de la carretera Fv-10 entre el PP.KK. 22+300 y el 30+500 (entre la intersección del cementerio y glorieta de Lajares)" Proyecto 2017/2/INFRA/4/1	742.518,66 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.998.898,31 €</b>

- b) Del presente decreto se dará traslado a la Intervención de Fondos y al Pleno del Cabildo de Fuerteventura, a los efectos oportunos.

**Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Puerto del Rosario, a 12 de abril de 2017.**

EL CONSEJERO DELEGADO DE  
HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA,  
INNOVACIÓN Y EMPLEO



Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Miguel A. Rodríguez Martínez

